Viernes, 20 de Octu...
La Hora
Judicial

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ECCOZONE S.A.

La compañía **ECCOZONE S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón MANTA, el 14/09/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.P.DIC. 0000471 de 5 OCT 2006.

1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABI.

2.- CAPITAL: Suscrito US$1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US$1.00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: EL DISEÑO, CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION A NIVEL GLOBAL DE LOS SISTEMAS DE PURIFICACION DE AGUA.

Portoviejo, 5 OCTUBRE 2006

DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
PORTOVIEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VALCUE S.A.

La compañía **VALCUE S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón TOSAGUA, el 03/10/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.P.DIC. 0000510.

1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABI.

2.- CAPITAL: Suscrito US$800,00 Número de Acciones 800 Valor US$1.00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE ELECTRODOMESTICOS, APARATOS ELECTRICOS, ARTICULOS DE CERAMICA, ARTICULOS DE ARTESANIA, ARTICULOS DE JUGUETERIA; MADERAS EN TODAS SUS MODALIDADES PROCESADAS Y MAS ACTIVIDADES CONEXAS.

Portoviejo, 19 OCTUBRE 2006

DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
PORTOVIEJO

AVISO AL PUBLICO, SE LE HACE SABER:
QUE EN EL JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHONE, SE HA PRESENTADO DEMANDA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN DE ESCRITURA POR PARTE DE LOS JOSELITO ISIDORO ESPINOZA CORRAL Y MERCEDES DOLORES MENDOZA HIDALGO.-

Chone, 21 de Agosto del 2006.- Las 09H30 .
VISTOS: Habiéndose radicado la competencia en esta Judicatura mediante el sorteo de ley avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la solicitud formulada por los señores JOSELITO ISIDORO ESPINOZA CORRAL Y MERCEDES DOLORES MENDOZA HIDALGO, es clara y completa y por reunir con los demás requisitos determinados en ley, se la acepta al trámite respectivo.-
En lo principal, publíquese por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Portoviejo, un extracto del contenido del escrito inicial y de esta providencia, por una sola vez.-
Fíjense mediante carteles el contrato de compra-venta del bien inmueble singularizado en el instrumento público adjunto, adquirido por los peticionarios por compra a la Sra. MARIA DEL CARMEN HIDALGO BASURTO, en su lugar de ubicación, esto es, Parroquia Canuto Cantón Chone, en tres de los parajes mas frecuentados , diligencia que se la comisiona al señor Teniente Político de la indicada Parroquia a quien se le enviara despacho en forma.-
El señor Secretario del Juzgado elabore los avisos respectivos para que los mismos sean adjunto al despacho a remitirse a la indicada Autoridad.-
Dejándose constancia en autos se dispone el desglose de los documentos acompañados.- *Notifíquese a los comparecientes en el casillero judicial No. 082 y téngase en* cuenta la autorización conferida al Ab. Antonio Manuel Cedeño Loor, para que a su nombre presente escritos en *defensa de sus derechos.* - Cuéntese en esta procedimiento con el señor Registrador de la Propiedad de este Cantón funcionario que será notificado en su despacho.-
Notifique. (F) DRA. ELISA ALVAREZ HIDALGO. JUEZ DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI.

LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY.

CHONE, SEPTIEMBRE 5 DEL 2006

AB. HUMBERTO BORRERO CEDEÑO
SECRETARIO JUZGADO XI CIVIL DE MANABI

R. DEL E.
JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE MANABI
CITACION JUDICIAL
EXTRACTO

Al señor JOSE TITO BAQUE, le hago saber:

Que la señora NINFA AGUSTINA PONCE, fundamentándose en lo